

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de mayo de 1996.

No. 12/96

Sesión 4184

Martes 7 de mayo de 1996

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. INFORMES DE DIRECCION	2
3. INFORMES DE RECTORIA	2
4. COMISION DE REGLAMENTOS. Solicitud para que se le releve del análisis de modificación al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente	3
5. PRESUPUESTO. Informe gerencial de la situación financiera y presupuestaria de la UCR	3
6. RECURSO. José Ramírez Escobar.....	4
7. JUNTA DE AHORRO Y PRESTAMO. Solicitud de compra de propiedad en Moravia	4
8. PRESUPUESTO. Análisis de Tendencias de Desarrollo Institucional, años 1991-1995	4
9. SESION. Ampliación de tiempo.....	5
10. DIA DEL GRADUADO. Integración de Comisión Especial.....	5
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para Dra. Alicia Gurdíán.....	5

Sesión 4185

Miércoles 8 de mayo de 1996

Artículo	Página
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para M.Sc. Griselda Ugalde	5
2. ACTAS. Sesión 4183. Aprobación	5
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación d solicitudes	5
4. AGENDA. Ampliación y modificación	5
5. ESCUELA DE SALUD PUBLICA. Proyecto de Reglamento	6
6. RECURSO. Carlos Guzmán Cubero y Gerardo Abarca Obando	6
7. REGLAMENTO DE LICENCIA SABATICA. Interpretación del artículo 10.....	6
8. ESTUDIOS DEL GENERO. Propuesta de reglamento.....	6
9. SESION. Ampliación de tiempo	6
10. CONVENIO. Entre UCR y el Ministerio del Ambiente y Energía. Aprobación.....	6
ANEXO. Gastos de viaje	7

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Corrección a la resolución 5450-95	8
Adición y corrección a la resolución 5966-95.	8
Adición a la resolución 6106-96	8
Resolución 6112-96. Normas sobre exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios.....	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión 4184

Martes 7 de mayo de 1996

ARTICULO 1. El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA ampliar y modificar la agenda de la presente sesión, para conocer la solicitud de la Presidenta de la Asociación de Graduados para que se establezca oficialmente el Día del Graduado (Véase art. 10) y para que las solicitudes de viáticos se conozcan en la sesión del miércoles 8 de mayo de 1996.

ARTICULO 2. El señor Director del Consejo Universitario informa los siguientes asuntos:

a) Juramentación del Sr. Rector.

El Tribunal Electoral Universitario estableció como fecha de juramentación del nuevo Rector, Dr. Gabriel Macaya, el lunes 20 de mayo de 1996.

b) Permiso de Alicia Guardián, Ph.D.

Informa sobre el permiso de Alicia Guardián, Ph.D. para ausentarse de las sesiones del Planario del 14 al 31 de mayo en curso, para atender invitación de la Directora de la Maestría de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales para realizar una visita a la Universidad de Quebec, en Canadá.

c) Curso de Capacitación.

Comenta que dio inicio el curso de Capacitación Profesional Básico en Word y Excel en Ambiente Windows, impartido por el Centro de Informática para el Personal Administrativo del CIST y miembros del Consejo Universitario.

d) Seminario sobre Reforma del Estado.

Informa que la Embajada de la República de Argentina invita al Seminario sobre «Reforma del Estado, la experiencia de Argentina».

Esta actividad se realizará los días 8 y 10 de mayo en las instalaciones del Hotel San José Palacio, con motivo de la visita del señor Presidente de la República de Argentina, Dr. Carlos Raúl Ménem, a Costa Rica.

e) Día del Graduado Universitario.

Indica el señor Director del Consejo Universitario que, a instancia de la Presidenta de la Asociación de Graduados de la Universidad de Costa Rica, el señor Rector solicita a este Plenario que establezca oficialmente el Día del Graduado de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 3. El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Local en el Mall San Pedro.

Informa sobre la inauguración del local de la Universidad de Costa Rica en el Mall San Pedro, el 1° de Mayo.

La actividad se dividió en dos partes: la inauguración del local y la presentación de la Revista Herencia, así como un Concierto de la Orquesta de la Facultad Bellas Artes. La ceremonia tuvo gran lucidez y fue una actividad familiar maravillosa.

b) Informe presidencial del 1 de mayo.

Comenta que el señor Presidente de la República, Ing. José María Figueres, lo invitó a la presentación del Informe Presidencial ante la Asamblea Legislativa. Es la primera vez que invitan al Rector de la Universidad de Costa Rica.

c) Reunión del CSUCA en la República de Belice.

Comenta que la reunión fue muy académica y se discutieron varios proyectos académicos que se encuentran en trámite en el CSUCA.

Se caracterizó por ser la primera vez que ese Organismo se reúne en Belice, cuya Universidad tiene un año de haberse incorporado al Consejo Superior Universitario Centroamericano. Participaron los doce rectores de las universidades públicas centroamericanas. Señala que queda pendiente el tema relacionado con el traslado de la sede del CSUCA.

d) Informe de la Contraloría General de la República.

Comenta que la Contraloría General de la República remitió un informe sobre algunos aspectos relacionados con la venta de servicios que realizó el Programa de Estudios Ambientales de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica (PROAMBI), al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), a través de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI).

Agrega que el trabajo de la Contraloría General de la República contiene una serie de preguntas que permitió a la Universidad de Costa Rica dar información sobre la prestación de servicios externos.

e) Proyecto de préstamo con el BCIE para la UNA.

Comenta que se trata de una negociación entre la Universidad Nacional y el Lic. Thelmo Vargas, ex Ministro de Hacienda, para gestionar recursos con el Banco Centroamericano de Integración Económica para esa Universidad, negociación desconocida por las otras Universidades Estatales y que se hizo sin la participación de CONARE ni la Comisión de Enlace.

f) Acto para el traspaso del Rector.

Informa que se efectuará un acto para el traspaso del Rector y considera oportuno que la juramentación, por parte del Director del Consejo Universitario, sea parte de ese acto. Para la organización de esa actividad nombró a la Vicerrectora de Acción Social.

g) El señor Rector, en respuesta a las consultas planteadas por miembros del Consejo Universitario se refiere a los siguientes temas: nueva fórmula de viáticos; información sobre admisión que deben enviar las Unidades de Vida Estudiantil; situación de la Sede del Pacífico; asuntos que se han discutido en las reuniones del CSUCA; proyecto de creación de una universidad pública más en Puntarenas y otra en Cartago; desnutrición y pobreza; documento sobre finanzas de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 4. La Comisión de Reglamentos presenta una solicitud para que se le releve del análisis de las modificaciones parciales al Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios acuerda dejar pendiente la solicitud de la Comisión de Reglamentos, a fin de que los Coordinadores de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario lo analicen previamente.

ARTICULO 5. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen COPA-DIC-11-96 sobre el Informe gerencial de la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficios CU-P-95-7-431, 659 y CU-P-96-01-09, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su análisis, los informes gerenciales sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de marzo de 1995, 30 de junio y 30 de setiembre respectivamente. De conformidad con lo que estipulan las Normas Generales para la Ejecución del Presupuesto (G-3.15), el señor Rector remitió a consideración del Consejo Universitario los Informes Gerenciales sobre la situación Financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica.
2. Las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria, mediante oficios OCU-R-091-95, OCU-R-143-95, OCU-R-015-96, sobre los informes gerenciales al presupuesto.
3. En los próximos días la Administración enviará al Consejo Universitario el Informe Gerencial sobre la Liquidación Presupuestaria.-
4. La Norma G-3.15 señala específicamente que:

«La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, informes

trimestrales sobre la ejecución presupuestaria. Estos informes deberán ser presentados durante la segunda quincena del mes siguiente a la terminación de cada trimestre».

5. Es importante para el Consejo Universitario que la información contenida en los Informes Gerenciales se ajuste a lo establecido en la sesión 4075, artículo 5, a saber:
 - «2.2. Incluir en los próximos informes presupuestarios los siguientes aspectos afines, debidamente respaldados por los datos y análisis cualitativos correspondientes.
 - 2.2.1. Las principales decisiones que se han tomado para orientar la ejecución presupuestaria en el período.
 - 2.2.2. Los principales problemas que se han presentado en la ejecución de los egresos o captación de los ingresos.
 - 2.2.3. Detalle en que se desglose la relación masa salarial / otros gastos.
 - 2.3. Establecer los registros correspondientes a los compromisos que se adquieren por concepto de aguinaldo.
 - 2.4. Un informe sobre la forma en que se proyecta financiar la subcuenta "42-02 Prestaciones Laborales" para el segundo semestre.
 - 2.5. Establecer la correspondencia necesaria entre el ingreso estimado para las actividades de Empresas Auxiliares y Cursos Especiales y su correlativo gasto presupuestario.
 - 2.6. Mantener como política institucional, el equilibrio que debe existir entre los ingresos y egresos reales».

6. Es necesario variar las fechas de presentación de los informes gerenciales con el fin de contar con información presupuestaria más específica.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que en el análisis del Informe Gerencial sobre la liquidación presupuestaria del año 1995, se incluyan, al menos, las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, referente a los informes gerenciales del I, II y III trimestre de 1995.
2. Modificar la Norma G-3.15 de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica de la siguiente manera: *«G-3.15. La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, un informe semestral y el de liquidación sobre la ejecución presupuestaria. El informe semestral deberá ser presentado durante la segunda quincena del mes siguiente a la terminación del semestre».*
3. Indicar a la Administración que la presentación de los próximos Informes Gerenciales al Presupuesto debe darse conforme con la presente modificación de la Norma G-3.15 y su contenido debe ajustarse a lo solicitado en la sesión 407 artículo 5.

ARTICULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-21- 96, sobre el recurso de apelación interpuesto por el señor José Alonso Ramírez Escobar contra resolución del SEP.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo dictamen.

ARTICULO 7. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-13-96, sobre la solicitud de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, para la compra de una propiedad ubicada en Barrio Los Colegios, San Vicente, Moravia.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, para que el Consejo Universitario autorice la compra de una propiedad ubicada en Barrio Los Colegios, San Vicente, Moravia.
- 2) Que en la sesión No. 4178, artículo 5, del 10 de abril de 1996, el Consejo universitario solicitó a esa Junta Directiva que, «en coordinación con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), efectúe una evaluación técnica objetiva sobre la eficiencia de esa Junta en el desarrollo de proyectos de vivienda».
- 3) Que es importante para el Consejo Universitario contar con dicha evaluación, antes de pronunciarse sobre futuras compras de propiedades para el desarrollo de proyectos de vivienda.-

ACUERDA:

Devolver la solicitud de compra de la propiedad ubicada en Barrio Los Colegios, San Vicente, Moravia y de otras, hasta tanto no se conozca el resultado de la evaluación solicitada en la sesión No. 4178, artículo 5.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 8. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-12-96 sobre el Documento «Análisis de Tendencias del Desarrollo Institucional, años 1991-1995».

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1) De conformidad con la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto G-2.2 se presenta al Consejo Universitario el documento titulado «Análisis de Tendencias del Desarrollo Institucional. Años 1991-1995», elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (ref. R-CU-031-95).
- 2) Existe una brecha entre el alcance y contenido de este documento y el amplio papel y objetivos que a éste le asignan las instancias involucradas en el proceso. Para el logro de tales objetivos es necesaria una mayor definición de los alcances y contenido mínimo del documento.

ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que los próximos documentos sobre «Análisis de Tendencias del Desarrollo Institucional» se desarrollen, al menos, dentro de los siguientes aspectos:

Objetivo:

Describir las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afectarán, a corto, mediano y largo plazo el desarrollo de la Universidad de Costa Rica; para establecer las recomendaciones correspondientes, relacionadas con la definición de políticas, acciones y estrategias institucionales.

1. Comportamiento histórico de las tendencias externas a la Educación Superior Pública
 - 1.1 El Estado y sus políticas
 - 1.2 Dependencias del Estado
 - Ministerio cuya acción tiene injerencia en la Educación Superior Estatal
 - Asamblea Legislativa (legislación)
 - Presidencia de la República (legislación)
 - Contraloría General de la República
 - 1.3 Tendencias internacionales y políticas externas
 - Bancos internacionales
 - Fundaciones
 - Entes públicos (CONICIT)
 - Otros organismos financieros
 - 1.4 Interacción y efectos de la educación superior privada sobre la educación superior pública CONESUP
2. Tendencias del Sistema de Educación Superior Universitaria Pública.
 - 2.1 El Estado
 - 2.2 CONARE
 - 2.3 Otras Universidades Públicas
 - 2.4 Otras similares
 - Colegios Universitarios
 - Institutos
 - Otros
 - 2.5 Venta de Bienes y Servicios
- 3.- Tendencias de la Universidad de Costa Rica
 - 3.1 Políticas y planes institucionales de corto, mediano y largo plazo (docencia, investigación, acción social, administración)
 - 3.2 Gestión Docente
 - 3.2.1. Matrícula
 - 3.2.2. Créditos matriculados y aprobados
 - 3.2.3. Graduaciones
 - 3.2.4. Oferta de oportunidades académicas
 - 3.2.5. Cargas académicas
 - 3.2.6. Aprobación de materia/servicios de atención socioeconómica
 - 3.3 Gestión de la Investigación
 - 3.3.1 Investigaciones inscritas
 - 3.3.2 Investigaciones en proceso
 - 3.3.3 Investigaciones concluidas
 - 3.3.4 Transferencia tecnológica

- 3.4 Gestión de la Acción Social
 - 3.4.1 Proyectos inscritos
 - 3.4.2 Proyectos en proceso
 - 3.4.3 Proyectos concluidos
 - 3.4.4 Transferencia tecnológica
 - 3.5 Gestión Administrativa
 - 3.5.1 Ingresos reales
 - Leyes específicas
 - Cambios principales en los ingresos y su origen
 - 3.5.2 Egresos reales
 - Cambios principales en los egresos y su origen
 - 3.5.3 Déficit o superávit
 - 3.5.4 Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios
 - Fundaciones
 - Cursos especiales
 - Fondos restringidos
 - 4. Perfiles de estrategias seguidas en la Universidad de Costa Rica.
 - 5. Propuestas de estrategias a corto, mediano y largo plazo para la Universidad de Costa Rica.
- ACUERDO FIRME.-

ARTICULO 9. El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA ampliar, en diez minutos más la presente sesión.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario, conoce una solicitud de la Presidenta de la Asociación de Graduados, para que se establezca oficialmente el Día del Graduado.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA integrar una Comisión Especial para que estudie la solicitud de la Presidenta de la Asociación de Graduados para declarar oficialmente el Día del Graduado y presente su recomendación.

La Comisión Especial queda integrada con la Dra. Ligia Bolaños, quien la Coordinará, el Ing. Walter Canessa y el Representante Estudiantil, señor Leonardo Muñoz.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de Alicia Gurdían F. Ph.D, ACUERDA concederle permiso para no asistir a las sesiones comprendidas entre el 14 y el 31 de mayo de 1996. Por invitación de la Directora de la Maestría de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales, realizará una visita a la Universidad de Quebec, Canadá, del lunes 13 al viernes 17 de mayo en curso.

También viajarán a Washington, del día 24 de mayo al 1º de junio, para visitar la Organización Panamericana de la Salud, con el propósito de generar contactos y captar información sobre la evaluación cualitativa de programas y proyectos en salud.-

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.

Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.
Director,
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión 4185
Miércoles 8 de mayo de 1996

ARTICULO 1. El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca Z., M.Sc., manifiesta que la Máster Griselda Ugalde solicita permiso para retirarse de la sesión de hoy miércoles 8 de mayo de 1996, a las nueve horas con treinta minutos. La Máster Ugalde asistirá a la reunión del Proyecto de Investigación de Evaluación de la Calidad de la Atención, por medio de la Trazadora Hipertensión inducida por el embarazo, en la Región Central Norte, seminario del cual ella es la directora.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario aprueba el acta de la sesión No. 4183.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34

del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento de asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar la agenda de la presente sesión a fin de conocer los siguientes asuntos:

- Dictamen de la Comisión de Reglamentos sobre el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Salud Pública.-(Véase art. 5)
- Propuesta de acuerdo sobre el Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio del Ambiente y Energía, para la construcción de la Sede del Instituto Meteorológico Nacional en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Finca 2.(Véase art. 10).

ARTICULO 5. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-14-96 sobre el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Salud Pública.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación.-

ARTICULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-20-96, sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentado por los señores Carlos Guzmán Cubero y Gerardo Abarca Obando.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. Los señores Carlos Guzmán Cubero y Gerardo Abarca Obando presentan el agotamiento de la vía administrativa para que se les reconozca el derecho de posesión sobre un terreno propiedad de la Universidad de Costa Rica.-
2. La Dirección del Consejo Universitario mediante oficio CU-P-96-04-33, traslada el asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su estudio y recomendación.-
3. Las observaciones de la Oficina Jurídica en oficio OJ-314-96, indica que la solicitud de agotamiento de la vía administrativa carece de interés actual y en consecuencia la misma deviene en improcedente.-
4. Los puntos por los que se presenta este recurso, ya están siendo tratados en los tribunales de justicia.-
5. El pronunciamiento de agotamiento de la vía administrativa es un trámite previo para acudir a la vía contenciosa.-

ACUERDA:

No dar trámite a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa a los señores Carlos Guzmán Cubero y Gerardo Abarca Obando por considerarse improcedente.

ARTICULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-22-96, sobre la solicitud de interpretación del artículo 10 del Reglamento de Licencia Sabática.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección del Consejo Universitario, mediante nota CU-P-95-8-492, del 30 de agosto de 1995, traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, la solicitud de un miembro del Consejo Universitario, para que se dé una interpretación del artículo 10 del Reglamento de Licenciatura Sabática. Específicamente sobre:
 - a) La obligatoriedad o no de un docente a cumplir con las disposiciones de los reglamentos que regulan otros beneficios como la dedicación extraordinaria y exclusiva, mientras disfruta de su licencia sabática.
 - b) Incompatibilidad entre lo que establecen las Normas que regulan los regímenes sobre Dedicación Exclusiva, Dedicación Extraordinaria, así como Zonaje.

2. El artículo 10 del Reglamento de Licenciatura Sabática, en mención, establece:

“El salario del profesor durante el disfrute de la Licencia Sabática será el que le corresponda a su categoría en Régimen (anualidades, escalafones, zonaje, bonificación, dedicación extraordinaria y remuneración extraordinaria) excepto aquellas remuneraciones adicionales que correspondan a los porcentajes que la Universidad da por desempeñar cargos administrativos-docentes”.

3. La Dedicación Exclusiva y la Extraordinaria se obtiene mediante un contrato firmado entre el profesor y el Rector como representante de la Universidad y es de acatamiento obligatorio de las partes.
4. La Oficina Jurídica mediante nota OJ-1434-95, expresa que:
«No encuentra incompatibilidad alguna entre las normas que regulan los diferentes regímenes de sobresueldos y el de Licencia Sabática, en el entendido que los profesores que pertenezcan a aquellos deberán disfrutar su Licencia Sabática, en el entendido que los profesores que pertenezcan a aquellos deberán disfrutar su licencia sabática respetando las obligaciones contraídas con la Institución».
5. Las observaciones emitidas por la Vicerrectoría de Docencia en nota VD-878-96, del 10 de abril de 1996, referente al acatamiento, por parte de los profesores, de las obligaciones contraídas con la Institución, por medio de contratos.-

ACUERDA:

Establecer que en el disfrute de la Licencia Sabática el funcionario está obligado a cumplir y respetar la normativa asociada a los diferentes contratos.

ARTICULO 8. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-15-96, sobre el Reglamento del Centro de Estudios del Género.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA devolver el dictamen No. CR-DIC-15-96 sobre la propuesta de Reglamento del Centro de Estudios del Género, a la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 9. El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA ampliar el tiempo de la presente sesión.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Director sobre la solicitud de la Rectoría para que se apruebe el Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio del Ambiente y Energía, para la construcción de la Sede del Instituto Meteorológico Nacional en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Finca No 2.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1731-96 remitido por la Rectoría al Consejo Universitario el 7 de mayo de 1996 y lo que establece

- el artículo tercero y quinto del Reglamento que regula la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad de Costa Rica.
2. Que el documento correspondiente al convenio fue analizado y aprobado por la Oficina Jurídica, la Oficina del Plan de Inversiones, así como por las autoridades de la Escuela de Física, y en todas sus cláusulas contempla grandes beneficios para la Universidad y los estudiantes de Física y Meteorología, con el consecuente beneficio que traerá para el país en general.

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio del Ambiente y Energía y autorizar la construcción de la Sede del Instituto Meteorológico Nacional en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Finca No. 2.

2. El plazo para la vigencia del Convenio será por 25 años, a partir de la fecha en que se comience a utilizar el citado edificio.
 3. Dicho Convenio será renovable a conveniencia de las partes.
- ACUERDO FIRME

La sesión se levanta a las doce horas con quince minutos.

Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4185, artículo 3
Miércoles 8 de mayo de 1996

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría Rég.Acad. Cargo</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Ruth Calderón Castro	CITA	Asociada	Guatemala	15 a 18 mayo	Participar en III Congreso Nacional de la Industria Alimentaria y Exposición Industrial	€101.000,00
María Ramos Rojas	Oficina de Personal	Administrativa	México	12 a 19 mayo	Participar en V Congreso de Creatividad	€101.500,00
Alicia Guardián Fernández	Consejo Universitario	Miembro	Canadá	13 a 31 mayo	Realizar pasantía en Universidad de Quebec y visitar Organización Panamericana de la Salud	€214.200,00
German Vargas Cordero (*)	Canal 15	Director	Argentina	4 a 12 mayo	Asistir al I Simposio Iberoamericano sobre Redes de Comunicación para la Educación	€161.071,37
María Ortiz Ortiz (*)	CIICLA	Catedrática	España	7 a 10 mayo	Participación en el Programa Memoria de América	€102.500,00

(*) Aprobación ad-referendum.

Vicerrectoría de Docencia

Corrección a la resolución 5450-95

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, el acuerdo de la sesión 7-95 de la Asamblea de la Escuela de Artes Musicales celebrada el 9 de agosto de 1995, corrige la resolución 5450-92 en los aspectos siguientes:

1. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano.

Reducir de 3 a 2 el número de créditos en los cursos electivos II y III ubicados en el VII y VIII ciclo respectivamente.

2. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra.

En el VIII ciclo reducir de 3 a 2 el número de créditos en el curso Electiva II.

3. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento.

En el VIII ciclo reducir de 3 a 2 el número de créditos en los cursos Electiva II.

4. Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de cuerda.

En el VIII ciclo reducir de 3 a 2 el número de créditos en el curso Electiva II

Rige a partir del I ciclo lectivo de 1996.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de mayo de 1996.

Adición y corrección a la resolución 5966-95.

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por información adicional de la Dirección de la Escuela de Administración Educativa, adiciona y corrige la resolución 5966-95 en los aspectos siguientes:

Requisitos de ingreso

Adicionar: Diplomado o un equivalente a 60 créditos (área educativa)

Módulo 1: Introducción a la Administración Educativa.

Corregir: El módulo I está constituido por los siguientes paquetes educativos de 5 créditos cada uno.

Ciudad Universidad Rodrigo Facio, 6 de mayo de 1996.

Adición a la resolución 6106-96.

La Vicerrectoría de Docencia, adiciona a la resolución 6106-96 el nombre de la señora Marta Alicia Schnell Torres, procedente de la Universidad de Ginebra, Suiza.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de mayo de 1996.

Resolución 6112-96

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las disposiciones sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirá en la Escuela de Enfermería la señora Zuleika Lú Alarcón de la Universidad de Panamá.

1. El examen constará de 3 pruebas escritas, las cuales se aplicarán en el mes de julio de 1996.

2. Cada prueba tendrá un valor de 100 puntos y debe aprobarse en forma independiente.

a. Enfermería Médico Quirúrgico.

b. Enfermería Materno Infantil.

c. Administración de Enfermería

3. El examen se aprueba con una calificación no menor que 7 (siete), en cada una de las pruebas.

4. El tribunal calificador estará integrado por dos profesoras de cada una de las áreas.

5. La decisión total se expresará con el término aprobado o reprobado en cada una de las pruebas.

6. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho de solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 15 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Enfermería debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de mayo de 1996.

*Dra. Yolanda M. Rojas
Vicerrectora de Docencia.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Consejo Universitario para comunicar oficialmente sus acuerdos; por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos de este Órgano Colegiado.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo de este Órgano es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".